



## Resolución de Gerencia Municipal N° 023-2023-MPY

Yungay, 30 de enero de 2023

### VISTOS:

El Informe N° 057-2023-MPY/7.10, de fecha 26 de enero del 2023 de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local; el Informe N° 022-2023-MPY/07.15, de fecha 26 de enero del 2023 de la División de Tránsito y Transporte Público, por el cual Requiere de manera Urgente contar con la designación del responsable de la clave de acceso al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES PARA PAPELETAS DE TRANSITO Y PEATON;

### CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Qué, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en el Artículo 20°, numeral 20), expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñara el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Reglamento Nacional de Tránsito, D.S. N° 016-2009-MTC, define al Registro Nacional de Sanciones: Catastro global de información sobre las sanciones e infracciones al tránsito terrestre, tipificadas en el presente reglamento. La misma que se encuentra a cargo del Viceministerio de Transportes y es actualizado permanentemente por la Policía Nacional del Perú, las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, conforme a lo establecido en el citado Reglamento.

Que, de conformidad con los incisos b) y d) del numeral 3 del Artículo 5° del Código de Tránsito aprobado por Decreto Supremo N° 016-2009-MTC y sus modificatorias efectuada por Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, las Municipalidades provinciales tienen entre otras competencias, en materia de fiscalización del tránsito terrestre, la de inscribir en el Registro Nacional de Sanciones las papeletas de infracción impuestas en el ámbito de su competencia, así como las medidas preventivas y sanciones que imponga en la red vial (vecinal, rural y urbana), además de mantener actualizada el Registro Nacional de Sanciones del ámbito de su competencia.

Que, el Artículo 4° del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito, en adelante Código de Tránsito, establece que, en materia de tránsito terrestre, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es el órgano rector a nivel nacional y tiene como competencia diseñar y poner a disposición el Registro Nacional de Sanciones a las autoridades competentes en fiscalización nacional en materia de tránsito terrestre, así como promover el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales en todos los niveles de la organización nacional para una mejor aplicación del Reglamento Nacional de Tránsito.

Que, la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, de fecha de publicación 15 de Febrero del 2018, Aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, cuyo Objetivo es establecer los



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

"Lineamientos y Procedimiento para la Inscripción y Actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", y tiene por Finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que las papeletas de infracción, las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente, y el numeral 7.4 del punto 7. Disposiciones Generales; precisa que, "para el cumplimiento del registro y actualización de los actos inscribibles en el Registro Nacional de Sanciones, las autoridades competentes deberán solicitar ante la DGTT la generación de "usuarios operativos" y "usuarios de aprobación ..." el numeral 7.5 señala que "En el caso de los "usuarios de lectura", se entregará uno general a cada una de las autoridades competentes", y el numeral 7.6 sobre los responsables de solicitar el acceso al Registro Nacional de Sanciones, respecto a las Municipalidades Provinciales, señala que deberá solicitarlo indistintamente, el Gerente Municipal o el Gerente Responsable en materia de tránsito.

Que, con Informe N° 022-2023-MPY/07.15, de fecha 26 de enero del 2023 de la División de Tránsito y Transporte Público, por el cual Requiere de manera Urgente contar con la designación del responsable de la clave de acceso al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES PARA PAPELETAS DE TRANSITO Y PEATON;

Que, con Informe N° 057-2023-MPY/7.10, de fecha 26 de enero del 2023, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, por el cual solicita la designación de la Bach. FLOR MARGARITA ROPON DE LA CRUZ, como Responsable del REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES PARA PAPELETAS DE TRANSITO Y PEATON;

De lo esgrimido; estando a lo expuesto con las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2023-MPY;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DESIGNAR como RESPONSABLES DE REGISTRAR Y ACTUALIZAR LOS ACTOS INSCRIBIBLES EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES PARA PAPELETAS DE TRANSITO Y PEATON, a la señora:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI N°	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	NIVEL RNS
FLOR MARGARITA ROPON DE LA CRUZ	JEFE DE DIVISION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	44317170	petalosdevida17@hotmail.com	930644231	Jefe

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, gestione la acreditación de la actualización del responsable citado en el artículo primero de la presente resolución ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y ejerza la debida supervisión de la actividad del responsable

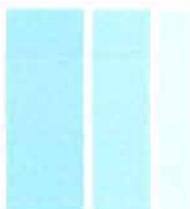
**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFICAR, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Asesoría Jurídica, y a las demás unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Lic Adm Edo Juver Garay Cornelio  
GERENTE MUNICIPAL



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe

